



Región de Murcia  
Consejería de Hacienda  
y Administración Pública

Dirección General de Patrimonio  
e Informática



# **Informe de valoración de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, de las ofertas presentadas por los licitadores para la contratación del**

**Procedimiento: Abierto**

## **Servicio de Mantenimiento de la Aplicación de Recursos Humanos del Personal de Administración y Servicios de la CARM (FIGESPER) 2015-2016**

**Exp. <28/2015>**

Referencia: CRI-2015 28 Abierto Figesper valoración criterios adjudicación automática (1.0).doc

Creación: 13 de julio de 2015

Consejería: Hacienda y Administración Pública

CRI: Centro Regional de Informática

16.07/2015 11.02.27

16.07/2015 11.02.49 Firmante: SERNA PEREZ, LUDIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 961e8d4-aa04-0a9e-48641-4877196

Firmante: ABAJO SANTOS, JOSEMI





Región de Murcia  
Consejería de Hacienda  
y Administración Pública

Dirección General de Patrimonio  
e Informática



## ÍNDICE

- 1. Introducción..... 3**
- 2. Empresas licitadoras admitidas..... 3**
- 3. Criterios de adjudicación evaluables de forma automática..... 3**
  - 3.1. Valoración del criterio 1 "A. Proposición económica" ..... 6**
  - 3.2. Valoración del criterio 2 "B.1 Mayor cualificación del personal" ..... 6**
  - 3.3. Valoración del criterio 6 "B.5. Acuerdos de Nivel de Servicio" ..... 7**
  - 3.4. Valoración del criterio 7 "Certificaciones de recursos ofertados" ..... 8**
- 4. Conclusión global ..... 10**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 961e6d4-aa04-0a9e-48641-4877196





## 1. Introducción

Según se establece en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del "Servicio de Mantenimiento de la Aplicación de Recursos Humanos del Personal de Administración y Servicios de la CARM (FIGESPER) 2015-2016", la Mesa de Contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas, pudiendo solicitar al efecto cuantos informes técnicos considere necesario. Ante ello, dicha Mesa de Contratación ha solicitado informe de valoración de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras admitidas, correspondiendo a la documentación contenida en el Sobre nº. 3.

## 2. Empresas licitadoras admitidas

Se relacionan en la siguiente tabla las empresas licitadoras que han sido admitidas, y a las que se procede a realizar la correspondiente valoración.

EMPRESAS LICITADORAS
#1 MetaEnlace Sistemas de Información, S.L.
#2 OESIA Networks SL

## 3. Criterios de adjudicación evaluables de forma automática

Los criterios de adjudicación evaluables de forma automática según se establece en el apartado "P" del Anexo I CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares son:

	Ponderación	Criterio
A. Proposición económica	40	1
B. Oferta técnica		
B.1. Mayor cualificación del personal	15	2
B.5. Acuerdos de Nivel de Servicio	6	6
B.6. Certificaciones de recursos ofertados	5	7

### ***a) Criterio A. Proposición económica. Hasta 40 puntos. (Valorac.Automática)***

Las ofertas económicas presentadas se valorarán del siguiente modo: cero puntos a las ofertas que vayan al tipo de licitación, y el máximo establecido para la oferta de menor precio admitida, pero solo en el caso de que la baja de esa mejor oferta respecto al tipo de licitación supere el 20%. Si la oferta de menor precio no supera ese umbral se entiende que no supone una mejora significativa del precio del contrato y se le asigna la mayor puntuación, pero no la máxima posible para el criterio. La expresión matemática de esta fórmula es la siguiente:





$$V_i = \frac{B_i}{\text{Max}(B_s, B_{\text{max}})} \times 40$$

Donde:

$V_i$ : Puntuación o valoración otorgada a cada oferta.

$B_i$ : Baja correspondiente a cada oferta (i).

$B_s$ : Baja significativa, valor se fija en el 20% del presupuesto base de licitación.

$B_{\text{max}}$ : Baja máxima de entre las presentadas a la licitación.

$\text{Max}(B_s, B_{\text{max}})$ : Representa el valor máximo de entre los dos indicados

### **b) Criterio B1. Mayor cualificación del personal. Hasta 15 puntos. (Valorac.Automática)**

Se valorarán aquellos recursos aportados en un perfil profesional que posean los requisitos para ser catalogados en un perfil superior, entre los requeridos en el presente pliego, según el anexo I Descripción de categorías profesionales del Pliego de Prescripciones Técnicas. Se aportará Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas para poder valorar este criterio en el Sobre nº 3.

En el caso de la categoría Jefe de Proyecto, se considerará que tiene los requisitos necesarios para ser incluido en este apartado cuando exceda los requisitos mínimos de Jefe de Proyecto en un 50% adicional (en lugar de tener 2 años como Jefe de Proyecto deberá tener un mínimo de 3 años de experiencia como Jefe de Proyecto).

Las puntuaciones obtenidas vendrán condicionadas por el porcentaje de jornadas que suponga el recurso en su perfil, obteniéndose el 100% de la puntuación si el recurso cubre el 100% de jornadas de su perfil y un porcentaje equivalente a su dedicación en el caso que sea inferior.

Las puntuaciones máximas por perfil son:

- Jefe de Proyecto con perfil superior: 4 puntos
- Analista con perfil superior: 4 puntos
- Analista-Programador con perfil superior: 4 puntos
- Programador con perfil superior: 3 puntos.





**c) Criterio B5. Acuerdos de nivel de servicio. Hasta 6 puntos. (Valorac.Automática)**

Los Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA) se valorarán por apartados. Obtendrá 0 puntos en el apartado la oferta que coincida con el SLA requerido.

Obtendrá la máxima puntuación en el apartado la oferta que presente mejor SLA, siempre que no supere el umbral máximo de mejora (en cuyo caso a efectos de valoración se considerará que ha propuesto el umbral máximo de mejora).

El resto de ofertas se valorarán linealmente entre los valores anteriores.

Indicador	SLA requerido	Umbral máximo de mejora
FRP	1	0
%TPlazo	80%	95%

**1) Factor de Rotación de Personal.**

Se corresponde con el apartado "Estructura normalizada y contenido de las ofertas. Acuerdos de nivel de servicio. Factor de rotación de personal".

Hasta 2 puntos.

**2) Porcentaje de tareas en plazo (%TPlazo)**

Se corresponde con el apartado "Estructura normalizada y contenido de las ofertas. Acuerdos de nivel de servicio. Porcentaje de tareas en plazo".

Hasta 4 puntos.

**d) Criterio B7. Certificaciones. Hasta 5 puntos. (Valoración automática)**

Hasta 5 puntos.

Valoración de certificados ITIL, Scrum y Project Management Institute que poseen los recursos ofertados.

La puntuación de cada oferta se calculará aplicando la siguiente fórmula:





$Puntos = (D\_CERT\_RO / RECURSOS) * MAX\_P$ , siendo

D\_CERT\_RO: Nº de recursos (acotado por el número máximo de recursos licitados) que disponen de al menos un certificado válido en este apartado (ITIL, Scrum o Project Management Institute)

RECURSOS: Número máximo de recursos licitados (5 en este contrato)

MAX\_P: Máxima puntuación del apartado

### 3.1. Valoración del criterio 1 "A. Proposición económica"

El presupuesto máximo de licitación de este expediente es de 300.493,43 € euros (IVA INCLUIDO).

La puntuación obtenida en este apartado por cada una de las empresas licitadoras es la que se indica a continuación.

Empresa licitadora	Importe ofertado (IVA incluido)	% de bajada respecto al importe de licitación	Puntuación
#1 METAENLACE	210.345,40 €	30 %	<b>40</b>
#2 OESIA	255.611,05 €	14,936 %	<b>19,915</b>

### 3.2. Valoración del criterio 2 "B.1 Mayor cualificación del personal"

Las puntuaciones obtenidas por cada una de las empresas licitadoras en cada uno de los subapartados son las que se detallan en la siguiente tabla:

Subapartado	Ponderación	Puntuación	
		#1 Metaenlace	#2 Oesía
Mayor cualificación del personal	15	15	15
TOTAL	15	15	15

La empresa #1 Metaenlace presenta cuadro de mejor cualificación indicando que las 5 personas ofertadas cumplen con los criterios requeridos para ser presentados en un perfil superior. Para justificar dicha cualificación presentan los anexos II del Pliego de Prescripciones Técnicas





de dichos trabajadores. Considerando esta Comisión de valoración la veracidad de dichos datos se le otorga la máxima puntuación.

La empresa #2 Oesía presenta cuadro de mejor cualificación indicando que las 5 personas ofertadas cumplen con los criterios requeridos para ser presentados en un perfil superior. Para justificar dicha cualificación presentan los anexos II del Pliego de Prescripciones Técnicas de dichos trabajadores. Considerando esta Comisión de valoración la veracidad de dichos datos se le otorga la máxima puntuación.

### 3.3. Valoración del criterio 6 "B.5. Acuerdos de Nivel de Servicio"

Las puntuaciones obtenidas por cada una de las empresas licitadoras en cada uno de los subpartados son las que se detallan en la siguiente tabla:

Subpartado	Ponderación	Puntuación	
		#1 Metaenlace	#2 Oesía
Factor de Rotación de Personal	2	2	2
Porcentaje de tareas en plazo (%TPlazo)	4	4	4
TOTAL	6	6	6

La empresa #1 Metaenlace presenta como Factor de Rotación de Personal el valor 0 que se considera como el umbral máximo, con lo que se le otorga la máxima puntuación en dicho apartado, 2 puntos.

La empresa #1 Metaenlace presenta como Porcentaje de tareas en plazo (%TPlazo) el valor 95% que se considera como el umbral máximo, con lo que se le otorga la máxima puntuación en dicho apartado, 4 puntos.

La empresa #1 Oesía presenta como Factor de Rotación de Personal el valor 0 que se considera como el umbral máximo, con lo que se le otorga la máxima puntuación en dicho apartado, 2 puntos.

La empresa #1 Oesía presenta como Porcentaje de tareas en plazo (%TPlazo) el valor 95% que se considera como el umbral máximo, con lo que se le otorga la máxima puntuación en dicho apartado, 4 puntos.





### 3.4. Valoración del criterio 7 "Certificaciones de recursos ofertados"

Las puntuaciones obtenidas por cada una de las empresas licitadoras en cada uno de los subapartados son las que se detallan en la siguiente tabla:

Subapartado	Ponderación	Puntuación	
		#1 Metaenlace	#2 Oesía
Certificaciones de recursos ofertados	5	5	5
TOTAL	5	5	5

La empresa #1 Metaenlace presenta los siguientes certificados válidos:

Trabajador	Perfil Ofertado	Certificado
Rosario Ibáñez Barnés	Jefe de Proyecto	IT Service Management
Pablo Galera Morcillo	Analista	ITIL Versión 3 Foundation Examination
Cristina Sotomayor Martínez	Analista Programador	ITIL Foundation Certificate in IT Service Management
Miguel Ángel Marín Sánchez	Programador	ITIL Foundation Certificate in IT Service Management
Diego Montesinos Rodríguez	Programador	ITIL Foundation Certificate in IT Service Management

con lo que se le otorga la máxima puntuación, 5 puntos.





La empresa #2 Oesía presenta los siguientes certificados válidos:

Trabajador	Perfil Ofertado	Certificado
Victoria Contreras López	Jefe de Proyecto	ITIL Versión 3 Foundation
Victoria Contreras López	Jefe de Proyecto	Scrum Manager
María Milagros Fernández García	Analista	ITIL Versión 3 Foundation
Rubén Justo Romero	Analista Programador	ITIL Versión 3 Foundation
Rubén Cegarra Guirado	Programador	ITIL Versión 3 Foundation
Francisco Israel Leal Vázquez	Programador	ITIL Versión 3 Foundation

con lo que se le otorga la máxima puntuación, 5 puntos.





#### 4. Conclusión global

Habiendo valorado todos los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, las puntuaciones globales obtenidas por cada una de las empresas licitadoras son las que se detallan en la siguiente tabla:

Subapartado	Ponderación	Criterio	Puntuación	
			#1 Metaenlace	#2 Oesía
A. Proposición económica	40	1	40,000	19,915
B. Oferta técnica				
B.1. Mayor cualificación del personal	15	2	15,000	15,000
B.5. Acuerdos de Nivel de Servicio	6	6	6,000	6,000
B.6. Certificaciones de recursos ofertados	5	7	5,000	5,000
TOTAL	66		66,000	45,915

Murcia, 16 de julio de 2015

LA TÉCNICO RESPONSABLE

LA TÉCNICO DE GESTIÓN

Fdo.: Noemi Abalo Santos

Fdo.: Lidia Serna Pérez

